REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
Correo electrónico: *Flia18bt @cendoj.ramajudicial.gov.co*

Bogotá D.C. Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 2022-674
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De conformidad con lo obrante en el expediente se dispone:

Teniendo en cuenta que en auto de fecha 08 de noviembre de 2022 se libró mandamiento de pago [1], se evidencia que en el mismo se encuentra otro auto el cual no corresponde al proceso por tal motivo se aclara que dicha decisión está contenida en las dos primeras páginas de dicho archivo y que deben ser compartidas con la parte actora, excluyendo la que corresponde al radicado 2022-760 por no hacer parte del proceso.

Por secretaria nuevamente incorpórese el auto del 08 de noviembre del 2022 al cuaderno, dejando las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

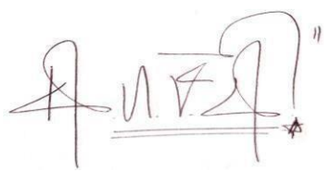

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ(E)

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No 33,** fijado hoy 24-03-2023**,** a la hora de las **8:00 am.**

LAURA JOHANNA ARIAS ROJAS
SECRETARIA

[1] Visto en folio 1 al 2 archivo 0005 del expediente digital.

NGF